

RESOLUCION S.G. N° 0103-2017
Quinta Normal 8 de septiembre de 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de Interior, correspondiente al año 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que autoriza la creación de Corporaciones Municipales en las áreas de Salud y Educación, estatuto que permitió la creación de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
3. El acta Constitutiva de la CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL.

CONSIDERANDO:

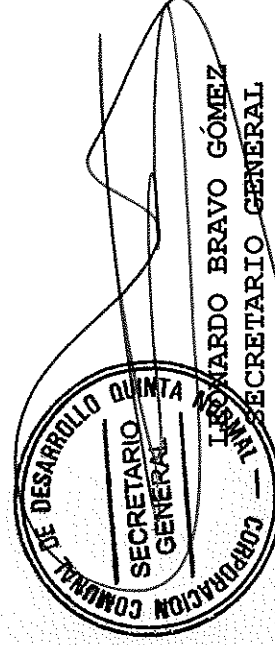
1. El proceso de licitación pública de "Cuentas Corrientes y Servicios Relacionados", iniciado por RSG N°099-2017, de fecha 28 de agosto de 2017.
2. La necesidad de facilitar la postulación del máximo número de postulantes con ofertas competitivas.

RESUELVO:

Ampliar el plazo establecido en el Anexo N° 1 para "Entrega de ofertas sobre "Documentos Anexos" en Oficina de Partes de la Corporación", hasta el jueves 14 de septiembre de 2017, a las 13 horas como plazo fatal.

Por lo tanto, los plazos subsiguientes de "Apertura de Ofertas" y "Evaluación de Ofertas", comenzará a verificarse desde el 14 de septiembre de 2017. Así como el proceso de adjudicación se iniciará el 20 de septiembre y la firma de contrato se realizará a partir del 21 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR PUBLICACIÓN Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL

LEG/RBB

Distribución:

- Archivo Secretaría General.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Adm. Y Finanzas.
- Publicación.